



Municipio 18 de Mayo, Jueves 21 de Setiembre de 2023.

VISTO: Que por Resolución N° 122 de fecha 19/09/23, se autorizó y posteriormente se adjudicó el gasto a la Firma DGS SRL RUT N° 080219600013, un importe total de \$ 364.289,00 (pesos uruguayos trescientos sesenta y cuatro mil doscientos ochenta y nueve);

RESULTANDO: I) Que dicho gasto era para la Reparación del Camión del Municipio, Mat. AIC 2207, sustanciada en Expediente 2023-81-1440-00305;

II) Que por error involuntario, la misma salió por el monto total del arreglo, siendo que correspondía en primera instancia por el importe total de los Respuestos;

III) Que dado lo mencionado, se informó a la Oficina de Compras y a GCI Contable, a efectos de eliminar los procedimientos realizados, como así también la imputación del gasto;

CONSIDERANDO I) Que según lo informado, corresponde Dejar sin Efecto la Resolución N° 122 de fecha 19/09/23, Acta 38;

II) Que se vuelve menester dictar acto administrativo pertinente;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE 18 DE MAYO

RESUELVE:


1- DEJAR SIN EFECTO la Resolución N° 122 de fecha 19 de Setiembre de 2023, Acta N° 38, Expediente N° 2023-81-1440-00305, por lo motivos expuestos en el proemio de la presente Resolución.

2- Poner en conocimiento a Tesorería del Municipio 18 de Mayo y publíquese en el Sitio Web del Municipio.

3- Por Secretaría del Municipio, incorpórese al Registro de Resoluciones y comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.


Adriana Sánchez
ALCALDESA


FIRMA CONCEJAL
Nancy Suarez


FIRMA CONCEJAL
Victor Gularie

FIRMA CONCEJAL

FIRMA CONCEJAL

ES COPIA FIEL 4864